



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION
EXENTA:

Nº: 2359

TALCA,

12 ABO 2009

VISTOS

- a) La necesidad del Servicio de contar con "Material Bibliográfico" para este Serviu Regional;
- b) La orden de compra Nº 2511 de fecha 04-08-2009, emitida por el Serviu Región del Maule;
- c) La Factura Nº 4245 de fecha treinta de Julio del año dos mil nueve, por un valor de quince mil seiscientos un pesos (\$ 15.601), presentada por ALVARO EDUARDO SANTOS VALDES;
- d) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las normas del Decreto Supremo Nº 250, de 2005, del Ministerio de Hacienda;
- e) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- f) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado;
- g) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- h) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 259 del 21-12-2007, el D.S. Nº 355/76 de (V.Y U.) y las disposiciones del D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. PÁGUESE a ALVARO EDUARDO SANTOS VALDES, RUT : 04.432.405-9 según documento mencionado en el visto c) de la presente Resolución;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ALVARO EDUARDO SANTOS VALDES, por la suma de quince mil seiscientos un pesos (\$ 15.601);
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22-04-002 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

JOR/POD/MILO/lea.

DISTRIBUCION

- SECC. PPTO. Y CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE AUDITORÍA